

AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL A ASOCIACIONES JUVENILES, ENTIDADES ASIMILADAS Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD

OBJETO

Apoyar con medios materiales y económicos, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, el desarrollo de iniciativas y proyectos de asociaciones juveniles inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles

REQUISITOS

Requisitos generales:

- a) Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el correspondiente Registro administrativo en función del tipo de entidad de que se trate.
- b) Disponer de estructura y capacidad suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.
- c) Prestar servicios o desempeñar funciones en el campo de la juventud dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Requisitos específicos

Podrán ser entidades beneficiarias de esta línea de ayudas las asociaciones juveniles y entidades asimiladas a las mismas, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de Extremadura.

BENEFICIARIOS/AS

Asociaciones juveniles, entidades asimiladas a las mismas y entidades prestadoras de servicios a la juventud que, además de cumplir los requisitos específicos que se establecen para cada línea de ayudas, cumplan, con carácter general, una serie de requisitos a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

CUANTÍA

Podrá ser objeto de la subvención la totalidad o parte del proyecto presentado por cada entidad solicitante.

Se establece una cuantía mínima de ayuda de 1.000 euros y una máxima de 16.500 euros.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Año 2019: del 22 de enero al 18 de febrero, ambos inclusive.

INFORMACIÓN Y ANEXOS: [AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL](#)